



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000057-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000057, formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000057-01 relativa a "Las Cortes de Castilla instan a la Junta de Castilla al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias".

Se propone la adición al texto de la Propuesta de Resolución los siguientes puntos:

- Que se desarrolle en el plazo máximo de un año.



- **Que el desarrollo del reglamento se realice de manera consensuada entre administración autonómica, a través de la Consejería Competente, y las organizaciones agrarias con representación en el Consejo Regional Agrario.**

- **Que el reglamento incorpore de manera obligatoria, que el Defensor de la Cadena Alimentaria debe estar compuesto por representantes de la administración, de las organizaciones agrarias, así como estudiar la posibilidad de incorporar organizaciones de consumidores.**

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos